

Defensoría del Pueblo de Ecuador hace un llamado a la comunidad internacional ante la conmoción social y política que atraviesa nuestro país

Ante los violentos hechos ocurridos tras la expedición del Decreto Ejecutivo No. 884, que declara el Estado de Excepción a nivel nacional, vigente desde el 03 de octubre de 2019, la Defensoría del Pueblo de Ecuador hace un llamado a la comunidad internacional para que se mantenga vigilante ante las vulneraciones a los derechos humanos perpetradas en todo el territorio nacional.

La Institución Nacional de Derechos Humanos exhortó a las autoridades del Ecuador a llevar a cabo procesos efectivos y adecuados de diálogo, que permitan alcanzar una solución pacífica al conflicto existente, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo ha ratificado su compromiso de promover y proteger el pleno ejercicio de los derechos humanos, por lo que, en aplicación de su deber constitucional y ético ha emprendido una serie de acciones para monitorear y vigilar el ejercicio de derechos en el contexto del paro nacional y la declaratoria del Estado de Excepción.

Hemos visitado a escala nacional, las Unidades de Flagrancia a fin de vigilar y verificar el estado de las personas detenidas. Se han presentado acciones de hábeas corpus para garantizar la seguridad e integridad de los detenidos y el cumplimiento del debido proceso. Además hemos dado apoyo en los centros de acopio de ayuda humanitaria, que se encuentran dentro de los albergues temporales instalados en la Universidad Central del Ecuador, Pontificia Universidad Católica del Ecuador y Politécnica Salesiana, de la ciudad de Quito.

En el marco de la sustanciación del dictamen de constitucionalidad del estado de excepción que emitió la Corte Constitucional, la institución presentó un informe técnico en calidad de amicus curiae, en el que dio cuenta del incremento sistemático del espiral de violencia, así como del uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

Después de emitido el dictamen, y toda vez que paralelamente exhortamos al Gobierno Nacional a suspender el Estado de Excepción de manera inmediata y a otorgar las condiciones necesarias para instaurar un diálogo con los dirigentes de los distintos grupos sociales, la Defensoría del Pueblo presentó un informe preliminar de control del Estado de Excepción a la Corte Constitucional, en el que evidenció que los derechos de las personas que fueron apresadas en las protestas fueron violados de manera reiterativa, al haber sido trasladados a recintos policiales en lugar de unidades de flagrancia, no habérseles permitido comunicarse con sus familiares y abogados, entre otras vulneraciones.

Cabe señalar que en el marco del proceso de seguimiento al cumplimiento del Estado de Excepción, solicitó ser recibido por el Pleno de la Corte Constitucional a fin de ampliar la información contenida en el citado informe, sin tener hasta la fecha respuesta a este pedido.

La Institución Nacional de Derechos Humanos del Ecuador condena los hechos violentos suscitados en nuestro país, producto de los cuales han fallecido cinco personas en el territorio nacional dentro del Estado de Excepción; así como la agresión a periodistas en el ejercicio de su labor comunicacional.

En consideración de las normas constitucionales y reconociendo el ejercicio legítimo del derecho a la manifestación pública como mecanismo de expresión democrática, la Defensoría del Pueblo ha hecho un llamado a la población a ejercer sus derechos de forma responsable, equilibrada y pacífica, rechazando todo tipo de agresión y realizando un llamado al Gobierno a erradicar la violencia y garantizar el derecho a la protesta social de forma pacífica.

Para finalizar, la Defensoría del Pueblo del Ecuador, pone esta lamentable situación en conocimiento de las Instituciones parte de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI); así como de los miembros de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO); invitándoles a seguir de cerca la vulnerable situación de los derechos humanos en Ecuador, respaldar las acciones realizadas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos y abogar por la paz, el diálogo y el efectivo ejercicio de los mismos.



Dr. Freddy Carrión Intriago
Defensor del Pueblo de Ecuador